

<u>Productos</u>	<u>Característica fundamental</u>	<u>Entidad que otorga el beneficio</u>	<u>Propiedad de la Cuenta</u>	<u>Revocable</u>	<u>Herencia</u>	<u>Moneda</u>
<u>Retiro Programado (RP)</u>	La pensión que se paga se ajusta año a año de modo que, a la edad estimada de fallecimiento, la pensión se acerque al 50% de la pensión inicial.	AFP	La cuenta se mantiene a nombre del afiliado en la AFP.	SÍ, al término de la anualidad	SÍ, sólo en caso no existan beneficiarios	Nuevos Soles (Recalculables de acuerdo a rentabilidad del Fondo)
<u>Renta Vitalicia Familiar (RVF)</u>	La pensión es de carácter vitalicio y se ajusta por inflación o a razón de 2% al año.	Empresa de Seguros	La cuenta pasa a la Empresa de Seguros	NO	NO	Nuevos Soles (Indexados o Ajustados) o Dólares (sólo Ajustados)
<u>Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida (RT RVD)</u>	En la RT se paga como un Retiro Programado y puede durar hasta 2 años. En la parte de Diferida se paga como una Renta Vitalicia Familiar.	AFP en la Renta temporal Empresa de Seguros en la Renta Vitalicia Diferida	Se mantiene con el afiliado en la RT Se traslada a la Empresa de Seguros en la RVD	NO	SÍ en la parte de RT y en la medida que no hayan beneficiarios. En la RVD, NO.	La parte RT en Nuevos Soles Recalculables La parte RVD en Nuevos Soles (Indexados o Ajustados) o Dólares (sólo Ajustados).
<u>Renta Mixta (RM)</u>	Se paga una pensión en Nuevos Soles (vía RP) y, al mismo tiempo, una pensión en Dólares (vía RVF)	AFP en el RP Empresa de Seguros en la RVF	Se mantiene con el afiliado en la RP Se traslada a la Empresa de Seguros en la RVF.	NO	SÍ en la parte del RP y sólo en caso no existan beneficiarios.	La parte RP en Nuevos Soles Recalculables y; La parte RVF en Dólares Ajustados
<u>Renta Bimoneda (RB)</u>	Se paga simultáneamente una pensión en Nuevos Soles y una pensión en Dólares (ambas vía RVF).	Empresa de Seguros en ambas pensiones	La cuenta pasa a la Empresa de Seguros	NO	NO	La parte RVF Nuevos Soles Ajustados y; la parte RVF en Dólares Ajustados